

**RATIFICA NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICO
QUE INDICA COMO JEFE DE CARRERA QUE
SEÑALA.**

DECRETO EXENTO Nº 1296

ANTOFAGASTA,

05 OCT. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39º inciso 2º del D.U. N° 212 de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N° 853, de 06 de agosto de 2014, fue designado en el cargo de Jefe de Carrera de Ingeniería de Ejecución en Minas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, el académico don Jorge Armando Clunes Almonte.

3. Que, por oficio F.I. N° 95, de 25 de septiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, ha informado que el nombramiento del académico ya individualizado se mantiene sin cambios, por lo que se procederá por este acto a ratificarlo en consideración al rediseño de las carreras adscritas a la Facultad de Ingeniería.

4. Que, la Vicerrectora Académica ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 28 de septiembre de 2017, según oficio VRA N° 813/2017.

DECRETO:

1. **RATIFICASE** el nombramiento del académico(a) don Jorge Armando Clunes Almonte, R.U.N. N° 22.626.515-5, como **Jefe de Carrera de Ingeniería de Ejecución en Minas**, de la Facultad de Ingeniería.

2. **PAGUESELE** la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. N°049 de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**SARA PAREDES ALFARO
VICERRECTORA ACADÉMICA**



**MACARENA SILVA BOGGIANO-
SECRETARIA GENERAL**

SPA/MSB/MDS/PDC/dcd

Distribución: en la página siguiente

Distribución:

Secretaría General (REG. N°9034)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Facultad de Ingeniería
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Personal y Adm. del Campus
Unidad de Remuneraciones
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Jefe de Gabinete Rectoría